



Castilla-La Mancha

Consejero

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Nº 150000003 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ANUALIDAD 2024.**

El art. 3.3 de la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 a 2026 de CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, anualidad 2024, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 18 de Julio de 2024 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 31 de julio de 2023.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, ANUALIDAD 2024 DE CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El Consejero de Hacienda, AA.PP y  
Transformación Digital





## Castilla-La Mancha

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PERÍODO 2024-2026 (PES 2024-2026) DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA CREACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE GASTOS ELECTORALES ESTABLECIDAS POR LA LEY 5/1986, DE 23 DE DICIEMBRE, ELECTORAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

El capítulo II del Título VI de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, electoral de Castilla-La Mancha, donde se regula la financiación electoral a partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electorales, establece que son subvencionables por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los gastos que originen las actividades electorales.

De acuerdo con el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se incluyen las subvenciones y demás ayudas a partidos políticos en el ámbito objetivo de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). En la misma línea, la ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, modificó la disposición final segunda de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, estableciendo que la Ley General de Subvenciones tiene carácter supletorio.

Por otra parte, el artículo 3.9 de la citada Ley Orgánica 8/2007, señala que las subvenciones y ayudas deben hacerse públicas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Por tanto, las subvenciones y ayudas a partidos políticos deben ser registradas en la BDNS y publicadas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP). Sobre la base de la interpretación anterior, por aplicación del artículo 127 y sucesivos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen electoral general, se incluyen tanto las subvenciones ordinarias a los partidos políticos como las subvenciones por gastos electorales y de seguridad.

Por todo lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden 155/2023, de 31 de julio de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización, firmo la presente memoria



Documento verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E16933D7595377D1D2F959



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2024/1500000003

ALTA

Fecha

19.07.2024

Página

1

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y TD	
<b>Organo Gestor:</b>	1503	VICECONSEJERIA ADM. LOCAL Y COORD. ADM.	
<b>Programa:</b>	461A	ELECCIONES	
<b>Objetivo:</b>	000489	Subvencion gastos electorales partidos políticos	
<b>Línea:</b>	001446	Subvención partidos políticos gastos electorales	

<b>Tipo de Financiación</b>	

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
S	OTROS SERVICIOS

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 18.07.2024 a 31.12.2024	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
JSA	PERSONAS JURIDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONOMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Ley 5/1986 de 23 de diciembre, electoral de CLM	

<b>Efectos Esperados</b>	
Subvencion partidos politicos gastos electorales	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2024/1500000003

ALTA

Fecha

19.07.2024

Página

2

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y TD	
<b>Organo Gestor:</b>	1503	VICECONSEJERIA ADM. LOCAL Y COORD. ADM.	
<b>Programa:</b>	461A	ELECCIONES	
<b>Objetivo:</b>	000489	Subvencion gastos electorales partidos políticos	
<b>Línea:</b>	001446	Subvención partidos políticos gastos electorales	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
JCCM/0000018000	15030000	G/461A/48000	258.524,53	0,00	0,00
<b>Total</b>			<b>258.524,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
7004	Número de ayudas concedidas	0,00	0,00	0,00